ANEXO
PROPUESTA ECONÓMICA

SEÑORES:
RAP PACÍFICO
Santiago de Cali

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. RAPP - MC - 019 - 2025

Yo (Nosotros)_____(indicar el nombre), en calidad de (indicar si es en calidad de representante legal, o persona natural, etc.) de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones definitivo y/o invitación pública, hacemos la siguiente propuesta de precio que pretende Contratar la RAP Pacífico de acuerdo a los requisitos técnicos exigidos en la invitación y los estudios previos.

Realizar la Interventoría integral al contrato de consultoría que resulte de la actualización de los estudios y diseños para la "CONSTRUCCION CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNITARIA CON BAÑO Y COCINA EN LA COMUNIDAD DE LA MARQUEZA, MUNICIPIO SIPI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Realizar con el contratista consultor la planeación de labores, revisar y aprobar junto con el Supervisor el cronograma de ejecución de los contratos, de acuerdo con el objeto de este.
2. Impartir las instrucciones necesarias al contratista de consultoría y exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y se discutirán con su Supervisor.
3. Abrir una cuenta bancaria para el manejo de los recursos.
4. Realizar reuniones periódicas para conocer el estado de cumplimiento del contrato principal y realizar el seguimiento al mismo. Cuando a ello hubiere lugar, llevar a cabo las visitas necesarias para verificar el cumplimiento de los objetos contractuales en los sitios en donde se realizan las actividades.
5. Analizar y conceptuar oportunamente sobre las circunstancias especiales que conlleven la necesidad de efectuar cambios en las condiciones de los contratos para el cabal cumplimiento de lo pactado. Así mismo estudiar, evaluar y atender oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista
6. Emitir concepto sobre la pertinentica de suscribir adiciones, prorrogas y suspensiones, o cualquier otra actuación o modificación al contrato vigilado. objeto de vigilancia, acompañado de las justificaciones técnicas y jurídicas correspondientes e informar oportunamente a la entidad contante sobre cualquier situación que pueda implicar modificaciones al contrato objeto de vigilancia.
7. En caso de incumplimiento, ejecución indebida o deficiente de los objetos y obligaciones contractuales a cargo del contratista, requerirle por escrito para que implemente los correctivos pertinentes e informar a las instancias

competentes para tomar las medidas preventivas, correctivas o de control necesarias.

8. Informar oportunamente a la supervisión del contrato los incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.
9. Solicitar a la dependencia competente de la entidad, la aplicación de las sanciones y exhortos previstas en el contrato, cuando sean ellas requeridas, justificadas y debidamente soportadas. Para tal efecto, el interventor deberá preparar y sustentar un informe de interventoría soportado con sus respectivos análisis técnicos, jurídicos, análisis de matriz de riesgo, los requerimientos efectuados al contratista de consultoria, las respuestas enviadas por este, y demás elementos señalados en el artículo 86 de la ley 1174 de 2011. Con este informe se dará inicio a procesos administrativos dirigidos a imponer las sanciones o medidas de exhorto que se hayan pactado en el contrato vigilado, esto es, multas, clausula penal, efectividad de la garantía única, declaratoria de incumplidito, de caducidad etc., de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, Así mismo en tales eventos, el interventor deberá, tasar las multas o perjuicios causados a la entidad para los efectos de ley que correspondan.
10. Estudiar, analizar, conceptuar, y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, quejas y consultas que presente el contratista de consultoria, de la entidad, de y la comunidad frente a la ejecución del contrato vigilado. Las respuestas deben estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, administrativa y jurídica según corresponda, en los casos y términos en que se soliciten, remitiendo copia de las mismas al Supervisor del contrato de interventoría.
11. Acompañar a la entidad en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aun después de la liquidación del contrato de interventoría.
12. Revisar y emitir conceptos técnicos de los informes presentados por el contratista de consultoria, verificando que ellos contengan la información requerida para hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, particularmente la información relativa al cumplimiento de las actividades previstas en el cronograma y el anexo técnico.
13. Expedir la certificación del cumplimiento del objeto contractual referente al contratista de consultoria, indicando el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones efectuadas durante el periodo que certifica; cumplimiento de obligaciones parafiscales, de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, cumplimiento de obligaciones patronales, de salarios y prestaciones sociales y el valor a pagar, cuando a ello haya lugar.
14. Verificar que las garantías del convenio interadministrativo y/o contrato vigilado permanezcan vigentes, durante los plazos y cuantías previstas en los contratos.
15. Presentar junto con la certificación de cumplimiento para efectos de pago, los informes mensuales de avance de ejecución técnica y financiera del contrato objeto de la presente interventoría, cumpliendo los planes de trabajo, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avance y detalles de actividades cumplidas por la Interventoría de tal forma que permita una visión clara y completa del estado de ejecución de los contratos
16. Solicitar informes cuando los considere pertinente, sobre el desarrollo y ejecución del contrato vigilado.
17. Si la entidad lo requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito.
18. Solicitar, tramitar y suscribir las correspondientes actas de seguimiento, actas de avance, actas de suspensión (cuando se presenten las causales para ello), actas de reanudación, acta de terminación, acta de entrega y recibo a satisfacción, acta de liquidación y las demás que se requieran.
19. Consignar mediante actas el registro de reuniones, así como todos los acuerdos

y directrices que sean necesarias y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados.

Obligaciones Específicas Financieras

1. Velar por la correcta inversión de los recursos asignados a la ejecución del contrato objeto de Interventoría, teniendo en cuenta el manejo financiero adecuado que se les debe dar a los recursos asignados.
2. Vigilar que los costos de cada producto no excedan del presupuesto inicialmente aprobado, impidiendo que por su acción u omisión se incurra en causales para que las (los) contratistas soliciten pagos adicionales por cualquier concepto.
3. Garantizar que cada servicio se ejecute optimizando el recurso económico público.
4. Avalar los informes para los pagos correspondientes teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y/o las tasa, contribuciones e impuestos a que hubiere lugar.
5. Verificar que las actividades realizadas estén de acuerdo a los costos estimados en los estudios de mercado de los diferentes procesos de selección y/o presupuesto de propuestas.
6. Comunicar en forma veraz y oportuna, la liberación de dineros que no sean utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.
7. Analizar y advertir a la entidad, sobre situaciones que amenacen el equilibrio económico del contrato.
8. Establecer, cuantificar y tasar, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, las multas establecidas en el contrato correspondiente.

9. Analizar el avance de la consultoría durante el periodo facturado, para validar los montos correspondientes a los pagos que se deben realizar.

Obligaciones Específicas Técnicas

1. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto a vigilar, del respectivo pliego de condiciones del contrato CM 002 DE 2025, de las especificaciones de técnicas y normativas, propuesta del contratista, cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato objeto de vigilancia.
2. Realizar la revisión, validación y evaluación técnica a la ejecución de los procesos, métodos y actividades correspondiente al contrato vigilado, de acuerdo con los alcances establecidos en el anexo técnico que hace parte del presente contrato
3. Verificar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de Interventoría, basado en la formulación de la propuesta del contratista y obligaciones del contrato.
4. Vigilar el cabal cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato a efectos de lograr el correcto desarrollo de las actividades.
5. Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
6. Revisar y aprobar las propuestas presentadas por el contratista con respecto a: ejecución, inversión, personal, equipos, producción en general.
7. Verificar y controlar permanentemente la calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones y demás condiciones contractuales. La Interventoría exigirá al contratista, el

mejoramiento o cambio de los bienes y/ servicios o reposición de los mismos que no cumplan con lo requerido.

8. Rechazar los trabajos y/o actividades que se ejecuten en forma indebida o ineficiente por parte del contratista, de cara a las obligaciones del contrato, ordenando su correspondiente corrección y verificación del cumplimiento de éstos.
9. Estudiar y conceptuar las modificaciones técnicas que sean convenientes, dando trámite para aprobación del Supervisor designado.
10. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo requerido descrito en el presupuesto, con las dedicaciones y los tiempos de permanencia establecidos.
11. Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo pliego de condiciones.
12. Revisar y elaborar ajustes a los estudios y especificaciones técnicas al proyecto a ejecutar, cuando ello sea necesario.
13. Presentar al Supervisor de la interventoría, informes mensuales de avance administrativos, técnicos y financieros, en medio físicos y magnéticos e informe final.
14. Dar cumplimiento a la normatividad vigente que afecte el desarrollo del objeto del contrato.
15. Todas las demás necesarias, para la correcta ejecución del objeto de interventoría

Valor de la oferta:

NOTA EXPLICATIVA:

*****Los ítems aquí identificados deberán ser acordes a las especificaciones técnicas, y a las actividades definidas en el estudio previo y en la invitación, lo cual se verificará a través de la documentación presentada por el contratista al momento del cierre del proceso de selección y de la evaluación.

******Los valores descritos serán los definitivos en la ejecución contractual. Para efectos únicamente de verificación del menor precio en la presentación de ofertas se tomará como valor la sumatoria de los ítems aquí descritos.

*******En caso que la posición tributaria del oferente lo exima de IVA, el proponente indicar dicha situación, para lo cual deberá diligenciar el mismo con la indicación EXENTO o NO APLICA o el número CERO (0). En caso que el proponente no diligencie la casilla, la dejé en blanco o indique un IVA diferente al respectivo, se entenderá que el mismo no es claro, lo que generará rechazo de la propuesta económica por cuanto genera confusión en la entidad.

******** Tener en cuenta Impuesto a Industria y Comercio si es el caso.

Firma: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Nit: _____

Celular: _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico: _____